



RADICACION: 50 -2019

DEMANDANTE: COLOMBIANA DE TURBINAS COLTURBINAS LTDA.

DEMANDADO: SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. –SUMITEC, INSTITUTO

COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD I.C.E y LUIS FERNANDO MASIS PEREZ.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

se ordena requerir nuevamente al Ministerio de Relaciones exteriores y al Consulado de Colombia en Costa Rica para que informen a este despacho la fecha en que fue recibido por parte de los demandados SUMINISTROS TÉCNICOS S.A y LUIS FERNANDO MASIS PEREZ la notificación de la presente demanda, para efecto del cumplimiento de las formalidades de la notificación de conformidad a los artículos 291 y 292 del Código general del Proceso.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1.- Se requiere al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y al CONSULADO DE COLOMBIA en COSTA RICA, de conformidad con lo señalado en la parte motiva. Por secretaria háganse las comunicaciones.

NOTIFÍQUE Y CUMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
ORAL DE BARRANQUILLA**

NOTIFICACION POR ESTADO No. 145

HOY 29 DE AGOSTO DE 2022

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO**

1